RESOLUCIÓN PR N° 666 /2011

Asunción, 28 de noviembre de 2011.-

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN PR N° 664/2011 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

UOC

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 352/2011** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 28/11/11, por la cual solicita la modificación de la Resolución PR N° 664/2011, por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos Varios para Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo dentro del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí; y

CONSIDERANDO: Que, en base a una nueva verificación de los montos adjudicados y atendiendo que se ha deslizado un error en el total adjudicado a la firma UNION IMP. EXP. S.R.L., la Unidad Operativa de Contratación solicita la modificación del artículo 1° de la Resolución PR N° 664/2011;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/03 modificatoria del Art. 23°, inciso a) de la Ley 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Modificar** el **Art. 1°** de la **Resolución PR N° 664/2011** de fecha 28 de noviembre de 2011, el cual queda redactado como sigue:----------

"Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción para la Adquisición de Materiales e Insumos Varios para Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo dentro del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí, por valor de **Gs. 548.459.882 (Guaraníes Quinientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos)** IVA incluido, según detalle:----------

a) **UNION IMP. EXP. S.R.L.,** por la suma total de Gs. 490.689.882 (Guaraníes Cuatrocientos noventa millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos) I.V.A. incluido.----------

b) **FERRETERIA PERGAL de José Pereira Cárdena,** por la suma total de Gs. 16.445.000 (Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil) I.V.A. incluido.----------

c) **ACIRON S.R.L.,** por la suma total de Gs. 41.325.000 (Guaraníes Cuarenta y un millones trescientos veinticinco mil) I.V.A. incluido.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites pertinentes para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo resuelto por la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar. ----------

Mauricio J. Avalos Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente